Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 298 -2023-HNHU-DG

ABOG Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
10 OCT. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 05 *de* octubre *de 2023*

Visto el Expediente N° 23-043837-001, que contiene la Nota Informativa N° 791-2023-UPER-HNHU, emitido por la Unidad de Personal, a través del cual solicita la conformación de la "*Comisión de Reasignación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue*", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153 (en adelante, el Reglamento), el cual dispone en su artículo 8 que para efectos del presente proceso de reasignación, se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Reasignación y b) Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 10 del Reglamento, dispone a su vez que, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora es designada mediante resolución emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de Unidad Ejecutora de destino; y, queda conformada de la siguiente manera. i) En el caso de Unidades Ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la preside; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces; asimismo se precisa que, los/las integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a

Que, de acuerdo con el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, tiene como función, elaborar y aprobar el cronograma de actividades de la Comisión, en concordancia con el cronograma único establecido por la Comisión Central de Reasignación;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de reasignación del personal de la salud dispuesto en la Ley Nº 31553, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Reasignación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, establecidas en el artículo 8 del Reglamento;

Que, mediante Nota Informativa Nº 791-2023-UPER-HNHU, el Jefe de la Unidad de Personal remite la propuesta de conformación de la "*Comisión de Reasignación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue*" asimismo con Informe Nº 096-2023-UPER/HNHU de dicha Unidad sustenta técnicamente la solicitud, las mismas que cuentan con la aprobación de la Dirección General conforme lo indica la Hoja de Envío de Trámite Documentario;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 372-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2023-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153 y conforme a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la "*Comisión de Reasignación en el Hospital Nacional Hipólito Unanue*", de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 31553, el mismo que quedará integrado, conforme al siguiente detalle:

N°	Integrantes	Cargo en la Comisión
1	Director General	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Personal	Secretario Técnico
3	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración	Miembro
4	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
5	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N°298 -2023-HNHU-DG

Resolución Directoral

Lima 05 de octubre de 2023

Artículo 2.- DISPONER que la Comisión de Reasignación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, ejercerá las funciones descritas en el Reglamento de la Ley N° 31553.

Artículo 3.- CONFORME a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31553, en la Comisión de Reasignación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, podrá actuar como veedor, un/a representante de los gremios sindicales y asociaciones civiles, el cual debe ser acreditado por su respectivo gremio ante la Entidad; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora; ciñéndose estrictamente a las funciones señaladas en el citado artículo.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 47189

CABA/FHOR/Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
( ) Dirección Adjunta
( ) OEA
( ) Unidad de Personal
( ) Of. Asesoría Jurídica
( ) Interesados
( ) OCI
( ) Comunicaciones
( ) Archivo.

ABOG Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
10 OCT. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"